

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 094-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Junio del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de junio del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 240-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 30 de mayo del presente año, la Gerencia General del Gobierno Regional de Huancavelica solicita aprobar la donación de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos – RAEE, a favor de los Operadores RAEE (EPS-RS-ECRS) o de los Sistemas de Manejo RAEE; luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el presente Acuerdo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos – RAEE, a favor de los Operadores RAEE (EPS-RS-ECRS) o de los Sistemas de Manejo RAEE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

FORALDO OUISPE GUILLEN

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

